

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA*

1.^{er} Año:

Empresa de mantenimiento (sello):

Cloruros (mg/l)

Conductividad (µs/cm)

Sulfatos (mg/l)

Dureza (°F)

pH

Firma:

Fecha:

2.^o Año:

Empresa de mantenimiento (sello):

Cloruros (mg/l)

Conductividad (µs/cm)

Sulfatos (mg/l)

Dureza (°F)

pH

Firma:

Fecha:

3.^{er} Año:

Empresa de mantenimiento (sello):

Cloruros (mg/l)

Conductividad (µs/cm)

Sulfatos (mg/l)

Dureza (°F)

pH

Firma:

Fecha:

4.^o Año:

Empresa de mantenimiento (sello):

Cloruros (mg/l)

Conductividad (µs/cm)

Sulfatos (mg/l)

Dureza (°F)

pH

Firma:

Fecha:

5.^o Año:

Empresa de mantenimiento (sello):

Cloruros (mg/l)

Conductividad (µs/cm)

Sulfatos (mg/l)

Dureza (°F)

pH

Firma:

Fecha:

* Véase punto 10 de nuestras condiciones generales de venta estipuladas al dorso.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Le felicitamos por la compra de un equipo

VISSMANN

para la que asumimos:

2 años*

de garantía con arreglo a las condiciones estipuladas al dorso

Equipo

N.º de fabricación

Instalador

Usuario

Fecha de instalación o puesta en marcha

Sello / Firma
Servicio Técnico VISSMANN

Extracto de nuestras condiciones generales de venta

Viessmann, S.L. se responsabiliza de los defectos de suministro, y garantiza que sus productos no adolecen de defectos que anulen o disminuyan el valor o la utilidad prevista según el contrato, de forma relevante, de conformidad con lo previsto en este documento de Garantía:

1. Sin perjuicio de los supuestos especiales que se analizan más adelante, asumimos la garantía ante nuestros clientes por un periodo máximo de 27 meses a partir de la fecha factura, en todo el territorio español. En el supuesto de que nuestros productos no hubieran sido entregados todavía por nuestro cliente al consumidor final o si nuestro cliente utilizara nuestros productos para usos propios, asumimos la garantía ante nuestros clientes por un periodo de 24 meses a partir de la puesta en servicio del producto en cuestión, respetando siempre el límite establecido al principio de este punto.

2. Nuestra responsabilidad se limitará a una reparación gratuita o a una sustitución (recambio) según criterio de Viessmann, S.L., previa comprobación por nuestro personal técnico. Se excluyen otras reclamaciones del cliente, en particular la rescisión del contrato, reducción del pago (rebaja) o cancelación.

3. Para la validez de la presente Garantía, el cliente deberá comunicar por escrito a Viessmann la aparición de defectos en las 24 horas posteriores desde su conocimiento.

4. Durante el periodo de vigencia de la Garantía, las prestaciones de nuestro Servicio Técnico se realizarán sin coste alguno (en el caso de reparaciones incluye el material empleado), siempre y cuando la causa de la avería sea imputable al producto Viessmann o a su Servicio Técnico. Las piezas reemplazadas pasarán a ser de nuestra propiedad y se nos enviarán sin gasto alguno. Por lo demás, nuestro cliente asumirá todos los demás gastos que pudieran ocasionarse relativos a la adecuación de la instalación hidráulica, materiales auxiliares o medios especiales para la ubicación en la instalación o en la sala de calderas. Además el cliente asumirá todos los gastos que pudieran derivarse de la instalación o adecuación de accesos con seguridad a los equipos instalados, tanto para la detección del defecto, como para la reparación o sustitución si procediera.

5. Se garantizarán las piezas de recambio y las reparaciones en el mismo volumen en que lo han sido objeto de suministro original, aunque limitado temporalmente hasta el término del periodo de garantía para el objeto del suministro original. Las piezas de repuesto suministradas una vez finalizado el periodo de garantía del suministro original tienen una garantía de seis (6) meses a partir de la fecha de factura.

6. No se asumirá ninguna garantía por daños debidos a (I) una utilización inapropiada o inadecuada del producto, (II) falta de protección ante presiones superiores a la máxima admisible indicada en la placa de características del equipo, (III) ajuste indebido o elección inapropiada de válvula de seguridad, (IV) montaje o una puesta en funcionamiento defectuoso/a por parte del cliente o un tercero, (V) manipulación deficiente o negligente, (VI) uso de utillaje inapropiado, (VII) influencias químicas, electroquímicas y/o eléctricas, en tanto no pueda imputarse a la culpa, (VIII) falta de cumplimiento de las instrucciones

de montaje, servicio y/o mantenimiento, (IX) modificaciones inadecuadas o trabajos de reparación por parte del cliente o de un tercero, (X) defecto de piezas de origen ajeno, y/o (XI) cuando las características del agua no cumplan con la norma UNE-EN-12953-10 y lo indicado en el punto 9.

7. Además, nuestra garantía no incluirá daños que se hayan producido por contaminación del aire debido a una fuerte incidencia del polvo, por vapores agresivos, por corrosión producida por el oxígeno -sobre todo, cuando se utilicen tubos de plástico no estancos a la difusión-, por colocaciones inapropiadas (por ejemplo, lavanderías o salas de bricolaje) o por utilización continuada a pesar de la existencia de un defecto o avería.

8. Quedaremos exentos de responsabilidad si, después de comunicar el defecto, no se nos concede la oportunidad o el tiempo requerido para, según nuestro criterio, proceder a las reparaciones o las entregas de los repuestos que se consideren necesarios. Sólo en casos urgentes en que exista un riesgo para la seguridad de la empresa, para evitar daños notablemente mayores, el cliente tendrá derecho a subsanar por sí mismo el defecto o a ordenar que lo haga un tercero, así como a exigirnos el reembolso de los gastos originados. No obstante, la condición previa para ello será que se nos informe por escrito de la existencia del daño y sus riesgos dentro de las 24 horas siguientes a su aparición.

9. Viessmann S.L. asumirá la garantía de todos sus equipos, siempre y cuando la calidad del agua de alimentación cumpla con las características siguientes. Para que la garantía tenga efecto se podrá realizar, según el criterio de Viessmann, un análisis de agua previo a la firma de la carta de garantía para comprobar que cumple con los valores exigidos.

9.1 Para los colectores VITOSOL será imprescindible que el fluido caloportador cumpla con las características especificadas por VIESSMANN:

Cloruros - < 25 mg/l
Sulfatos - < 250 mg/l
Conductividad a 25° C. - < 400 µS/cm
Dureza - < 30° F
pH a 25° C. - > 6,5 y < 9,5

9.2 Para los interacumuladores VITOCELL:

Cloruros - < 100 mg/l
Sulfatos - < 250 mg/l
Conductividad - < 1.200 µS/cm
Dureza - < 30° F
pH a 25° C. - > 6,5 y < 9,5

Será obligatorio disponer de ánodos de corriente inducida permanentemente conectados en los interacumuladores Vitocel un tratamiento de agua que mantenga los valores de calidad del agua o inferiores a los valores máximos.

9.4 Para VITOCAL:

pH a 25° C. - > 6,5 y < 8,0
Conductividad a 25° C. - < 400 µS/cm
Ion de cloro - < 50 mg / l
Ion de ácido sulfúrico - < 50 mg / l
Alcalinidad total - < 70 mg / l
Alcalinidad parcial - < 50 mg / l
Silice - < 30 mg / l
Ion de azufre - no debe detectarse mg / l
Ion de amoníaco - < 1,0 mg / l
Resto de cloro - < 0,3 mg / l
CO2 flotante - < 4 mg / l

Será obligatorio disponer de un tratamiento de agua que mantenga los valores de calidad del agua iguales o inferiores a los valores máximos.

10. Nuestras prestaciones por garantía se podrán ampliar hasta un máximo de 5 años en el cuerpo de presión siempre y cuando suscriba un contrato de mantenimiento con un Servicio Técnico Oficial Viessmann S.L. (S.A.T.O.) o Instalador Mantenedor Certificado (I.M.C.) del primer año de garantía y cuando la calidad del agua utilizada cumpla los valores indicados anteriormente. En el caso de las unidades VITOCAL esta ampliación de garantía se refiere exclusivamente al compresor.

10.1 Ampliación de la garantía a 10 años para intercambiadores de acero inoxidable de calderas murales de condensación Vitodens mediante contrato de mantenimiento con un S.A.T.O. de Viessmann. Se debe realizar un mantenimiento completo una vez al año según las instrucciones para mantenedor y SAT de la caldera y de las indicaciones de la lista de chequeo correspondiente.

10.2 Para que esta ampliación de garantía tenga validez será imprescindible que el contrato de mantenimiento suscrito entre usuario y S.A.T.O./S.A.T.A. esté registrado en Viessmann S.L. Además el certificado de garantía deberá llevar los sellos correspondientes a la puesta en marcha y posteriores revisiones anuales. Con el sellado de las renovaciones anuales, el S.A.T.O. garantizará que se ha ejecutado un mantenimiento adecuado y que sus condiciones de trabajo cumplen con lo especificado por VIESSMANN. Se prestará especial atención a la calidad del agua utilizada, que debe estar dentro de lo especificado en el apartado 9 de la presente Garantía o que cumpla la norma UNE EN 12953-10. Asimismo, el certificado de garantía debe estar disponible en cada momento para su inspección por el Servicio Técnico de Viessmann. Será preciso que la instalación cumpla con las instrucciones de planificación Viessmann.

10.3 La firma y sello de la garantía por el Servicio Técnico Oficial Viessmann S.L. (S.A.T.O.) garantiza asimismo el haber realizado las operaciones de mantenimiento mínimas exigidas por la reglamentación vigente (RITE) y demás normas que le sean de aplicación, y ampliará la garantía asumida por Viessmann sobre el equipo según las condiciones y periodos anteriormente descritos.

11. Estas condiciones generales de garantía se acuerdan entre Viessmann S.L. y sus clientes mercantiles. Viessmann S.L. no contrata la venta de sus productos con consumidores, luego no serán de aplicación a estas garantías las limitaciones contenidas en la Ley 23/2003, de 10 de julio de Garantías en la venta de bienes de consumo, excepto en el caso previsto en el artículo 10 de la propia Ley, en cuyo caso, Viessmann S.L. se compromete a estar y pasar por las prescripciones establecidas en dicha norma.

VIESSMANN

VISSMANN, S.L. • c/ Sierra Nevada,13. <<Área Empresarial Andalucía>>
28320 • Pinto (Madrid) • Teléf.: 91 649 74 00 • Fax: 91 649 73 99
E-mail: info@viessmann.es • www.viessmann.es